

la información, Plan de Trabajo, Grado de adecuación del tema al contexto sociocultural del Centro.

ANEXO II

Baremo de Proyectos Lingüísticos Comenius 1.2

a) Ubicación del Centro en zona rural o desfavorecida: Hasta 3 puntos.

b) Integración del proyecto en las actividades habituales del centro: Hasta 1 punto.

c) Plan de Trabajo durante los días de intercambio: Hasta 2 puntos.

d) Instrumentos de evaluación y estrategias de difusión: Hasta 2 puntos.

e) Utilización de las lenguas menos habladas y difundidas de la Unión Europea: Hasta 3 puntos.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 16 de noviembre de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 8 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), esta Delegación de Turismo y Deporte, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio), ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria correspondiente a la Resolución de 20 de octubre de 2000 (BOJA núm. 131, de 14 de noviembre de 2000), una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria respecto al puesto que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo, con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992), sin que ambos puedan simultanearse.

Cádiz, 8 de enero de 2001.- P.D. (Orden de 24.6.96), La Delegada, María Isabel Peinado Pérez.

A N E X O

DNI: 31.207.086.

Nombre: Antón.

Primer apellido: Goenechea.

Segundo apellido: Alcalá-Zamora.

Código Pto. Trabajo: 1512710.

Pto. trabajo adjudicado: Director del Centro Náutico Bda. de la Paz.

Consejería: Turismo y Deporte.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Localidad: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de enero de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 14 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 145, de 16 de diciembre), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de enero de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 45.070.527.
 Primer apellido: Meseguer.
 Segundo apellido: De los Santos.
 Nombre: José Eugenio.
 Código puesto: 2599710.
 Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Presupuesto y Gestión Económica.
 Consejería: Educación y Ciencia.
 Centro directivo: Secretaría Gral. Técnica.
 Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 28 de noviembre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la modificación del Convenio-Marco suscrito entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de octubre de 1995, se autorizó la suscripción de un Convenio-Marco entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias.

Con posterioridad, el Consejo de Gobierno, en su reunión de 23 de febrero de 1999, autorizó la modificación del apartado quinto de la cláusula segunda del Convenio-Marco en la que se determinaban las compensaciones que la Universidad debe satisfacer por la utilización de las Instituciones Sanitarias.

Mediante esta nueva modificación del Convenio-Marco, que se ajusta a las bases generales del régimen de conciertos del citado Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, y a lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, se permite al personal asistencial que no tenga plaza en propiedad en las Instituciones Sanitarias concertadas participar en los concursos públicos para la provisión de plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Salud y de la Consejera de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de noviembre de 2000,

A C U E R D A

Primero. Autorizar a las Consejerías de Salud y de Educación y Ciencia para modificar el primer párrafo del apartado

primero de la cláusula séptima del Convenio-Marco suscrito entre la Consejería de Salud y de Educación y Ciencia y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia, que quedará redactado como se indica a continuación:

«1. En los Conciertos a suscribir, y en Anexo aparte, se establecerán las plazas de Profesores Asociados que habrán de ser cubiertas por personal de plantilla que preste servicios en cada una de las Instituciones Sanitarias concertadas.»

Segundo. Se autoriza al Consejero de Salud y a la Consejera de Educación y Ciencia para el desarrollo de las previsiones contenidas en este Acuerdo.

Tercero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de noviembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
 Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
 Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ORDEN de 15 de enero de 2001, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa pública Hospital del Poniente en Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa del Hospital del Poniente, en Almería, ha sido convocada huelga que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores del mencionado Hospital desde las 8,00 horas del día 23 de enero de 2001 con carácter de indefinida.